



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N° 588 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.**

Bagua, 20 OCT. 2022

### **VISTO:**

El Informe Legal N°118-2022/GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OAJ, de fecha 20 de octubre de 2022, Informe N°291-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OEC, de fecha 19 de octubre de 2022, Carta Notarial de fecha 04 de octubre de 2022, CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS y Expediente de contratación en original; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal.

Que, sobre la base de su autonomía política económica y administrativa el Gobierno Regional de Amazonas, crea la Unidad Ejecutora Red de Salud Bagua, dotándola de funciones y atribuciones.

Que, mediante INFORME N°291-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC, de fecha 19 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Bagua solicita Resolver el Contrato N° 05-2022-DRSB, por incumplimiento de obligaciones, de acuerdo a la normatividad de contrataciones del Estado vigente.

Que, de la documentación anexada al INFORME N°291-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC, de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Logística de la Red de Salud Bagua se aprecia que mediante Pedido N°25-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/UEVD de fecha 01 abril de 2022, la Coordinadora de Emergencias y Desastres de la Red de Salud Bagua solicita realizar el servicio de mantenimiento del Puesto de Salud Nueva Vida perteneciente a la Microred de Salud Chipec, el cual fue afectado por el sismo el 28 de noviembre de 2021, el cual también viene siendo afectado por las constantes lluvias que se vienen presentando (daños a la infraestructura), por tales motivos solicito el servicio de mantenimiento del Puesto de Salud Nueva Vida; anexando Pedidos de Servicio N° 00143, 00144, 00145 y Expediente Técnico denominado Actividad: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N°246-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 20 de abril de 2022, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 401-de Salud Bagua, del Año Fiscal 2022, incluyendo el procedimiento de Selección "Contratación de Servicio para el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Puesto de Salud Nueva Vida de la Microred Chipec, Distrito de Imaza - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas" tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada, un valor estimado ascendente a S/ 63,756.00 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N°270-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2022-DRSB-1 para la "Contratación de Servicio para el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Puesto de Salud Nueva Vida de la Microred Chipec, Distrito de Imaza - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas".

Con RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N°312-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 25 de mayo de 2022, se aprueban las BASES



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N° 588 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.**

Bagua, 20 OCT. 2022

ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2022-DRSB-1 para la "Contratación de Servicio para el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Puesto de Salud Nueva Vida de la Microred Chipec, Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas"

Con RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N°371-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 22 de Junio de 2022, se Declara Desierto el Procedimiento de Selección Mediante Adjudicación Simplificada N°006-2022-DRSB-1 para la "Contratación de Servicio para el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Puesto de Salud Nueva Vida de la Microred Chipec, Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas" por no contar con ofertas válidas.

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N°395-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 06 de Julio de 2022, se aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2022-DRSB- SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Contratación de Servicio para el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Puesto de Salud Nueva Vida de la Microred Chipec, Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas"

Que, Mediante Acta de fecha 18 de julio de 2022 el Órgano encargado de las Contrataciones de la Red de Salud Bagua, OTORGA LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB - SEGUNDA CONVOCATORIA - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" a la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290, por la suma de S/ 53,500.00 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 soles);

Con fecha 11 de agosto de 2022 la Gerente General Noemí Damacén Chuquízuta de la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290 presenta documentación para la perfección de Contrato de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB - SEGUNDA CONVOCATORIA - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Posterior a ello, con fecha 15 de agosto de 2022, la Red de Salud Bagua y la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290 suscriben el CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por el monto de S/ 53,500.00 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de Ejecución de veinticinco (25) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la Orden de servicio y la suscripción de acta de inicio de trabajos; conforme se aprecia de la CLÁUSULA QUINTA del mencionado contrato.

Que, con fecha 17 de agosto de 2022 se perfecciona la Orden de Servicio N° 0000266 SIAF N° 0000001564 por el monto de S/ 53,500.00 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de Ejecución de veinticinco (25) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la Orden de servicio y la suscripción de acta de inicio de trabajos; Orden de Servicio notificado al contratista vía correo electrónico el día 19 de agosto de 2022;

Que, según Informe Técnico N° 044-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPM/ING.JAFJ, de fecha 29 de agosto de 2022, Informe Técnico N° 052-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPM/ING.JAFJ, de fecha 09 de setiembre de 2022, Informe Técnico N° 059-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPM/ING.JAFJ, de fecha 23 de setiembre de 2022, Informe Técnico N° 048-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPM/ING.JAFJ, de fecha 02 de setiembre de 2022 e Informe N° 121-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DIS/ODN de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por la Coordinadora de Emergencias y Desastres de la Red de Salud



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N° 588 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.**

Bagua, **20 OCT. 2022**

Bagua; se indica que con fecha 22 de agosto de 2022 se hizo entrega de los ambientes del Puesto de Salud Nueva vida al Representante Legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290 para realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA – PROVINCIA DE BAGUA, con fecha de inicio 23 de agosto de 2022 y Fecha de culminación el 16 de setiembre de 2022 – Según Contrato.

Que, la Coordinadora de Emergencias y Desastres (área usuaria) de la Red de Salud Bagua a través del Informe N°121-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DIS/ODN de fecha 02 de setiembre de 2022, informa a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Bagua, que según el Informe N° 251-2022-GOB.REG.AMAZONAS/RSB/MRCH/CSCH de fecha 02/09/2022 emitido por el Jefe de la Microred de Salud Chipe y el Informe N°20-2021/GRA/RSB/MR.CHIPE/P.S.N.V. de fecha 31/08/2022 emitido por el Jefe del Puesto de Salud Nueva Vida, indican que hasta la fecha no se inició el trabajo; informes notificados al Contratista el día 06 de setiembre de 2022 mediante correo electrónico, por la Unidad de Logística de la Red de Salud Bagua, notificándole incumplimiento de contrato, recomendándole responder por escrito las causales de su incumplimiento.

Con Informe N° 250-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC de fecha 27 de setiembre de 2022 el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Red de Salud Bagua, recomienda resolver el CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Que con Informe Legal N° 109-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OAJ de fecha 29 de setiembre de 2022, en atención a lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones a través del Informe N° 250-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC de fecha 27 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda REQUERIR a la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290 mediante Carta Notarial cumplimiento de CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB, otorgándole un plazo de no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Que, mediante **CARTA NOTARIAL** de fecha 04 de octubre de 2022, se requiere a Noemí Damacén Chuquizuta como Gerente General de la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290, **cumplir con las obligaciones** del CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB, de fecha 15 de agosto de 2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; **otorgándosele un plazo de cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.**

Que, con Informe N° 291-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC de fecha 19 de octubre de 2022 el Órgano Encargado de las Contrataciones a través del Informe N° 291-2022-GRA/DRSA/RSB/ADM/OL/OEC de fecha 19 de octubre de 2022, informa a la Oficina de Administración, que el día 10 de octubre de 2022 se notificó la Carta Notarial de Fecha 04 de octubre de 2022 al Contratista EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290 y al haberse cumplido los 05 días calendario otorgados al contratista para el cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB y no haber respuesta positiva, solicita se continúe con el trámite correspondiente.

En tal sentido, tenemos que el artículo 36 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado dispone que, cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, o por incumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato siempre que se encuentre prevista la resolución en la normativa relacionada al objeto de la contratación.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N° 588 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.**

Bagua, 20 OCT. 2022



Por su parte, los artículos 164 y 165 del Reglamento, señalan que la Entidad puede resolver el contrato en los casos que el contratista: (i) **incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;** (ii) haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo, o; (iii) paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Aunado a ello, el artículo **165 del Reglamento establece que, si alguna de las partes faltara al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada debe requerirla mediante carta notarial, para que las ejecute en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato**, plazo que dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación puede ser mayor, pero en ningún caso superior a quince (15) días. Asimismo, en caso de ejecución de obras se otorga necesariamente un plazo de quince (15) días. Adicionalmente, se establece que, **si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial, quedando resuelto de pleno derecho a partir de recibida dicha comunicación.**



Que, en el presente caso que nos ocupa, se evidencia que el contratista a la fecha viene incumpliendo injustificadamente con el CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB, de fecha 15 de agosto de 2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; **pese a haber sido requerido mediante Carta Notarial de fecha 04 de octubre de 2022 y notificada el día 10 de octubre del presente año a Noemi Damacen Chuquizuta como Gerente General de la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290 para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;** por lo que, la entidad se encuentra facultada para resolver el contrato de forma total por configurándose la causal establecida en el literal a) del numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Que, en merito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de julio de 2022 y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoria Juridica y la Unidad de Logística, de la Unidad Ejecutora N° 401 - Salud Bagua; y

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER EN FORMA TOTAL EL CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** y la **ORDEN DE SERVICIO N° 0000266 SIAF N° 0000001564 de fecha 17 de agosto de 2022**, sobreviniente como consecuencia del CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB; por el monto de S/ 53,500.00 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/ 100 soles), por haber incurrido en la causal de Incumplimiento de Contrato establecida en el literal a) del numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística de la Red de Salud Bagua, haga en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 59.1 del artículo 59 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Logística de la Red de Salud Bagua, cumpla con notificar a la EMPRESA CONSTRUCTORA N & G E.I.R.L. con RUC. 20487758290, la decisión de



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N° 588 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.**

Bagua, 20 OCT. 2022

RESOLVER EN FORMA TOTAL CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRSB, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUESTO DE SALUD NUEVA VIDA DE LA MICRORRED CHIPE, DISTRITO DE IMAZA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” y la ORDEN DE SERVICIO N° 0000266 SIAF N° 0000001564 de fecha 17 de agosto de 2022, sobreviniente como consecuencia del CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2022-DRSB.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Red de Salud de Bagua.

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA** de la Presente Resolución a los Órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BAGUA

Mg. Roberto Parente Villegas  
DIRECTOR RED DE SALUD BAGUA

